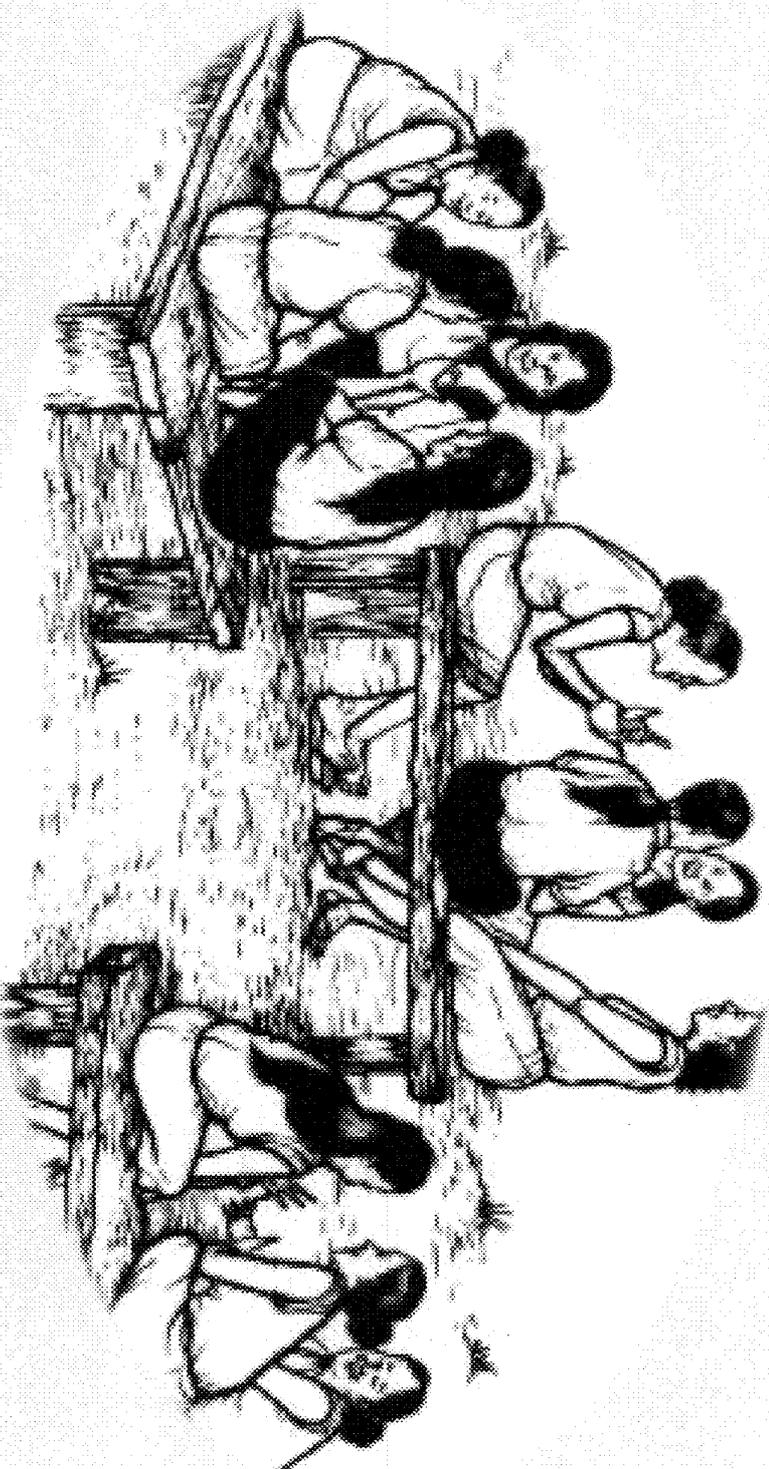


# Taller de Sensibilización para la Prevención de la Violencia hacia las Mujeres



Este programa se financia gracias a los recursos asignados al proyecto por parte del Estado de Sonora y los recursos provenientes de las Impuestas por pagar sobre los contribuyentes. Toda actividad de este programa, con fines educativos, culturales, deportivos y otros destinados a las estudiantes. Como tal, no incluye de los recursos de este programa. Todos los derechos reservados y autorizados por la ley aplicable y sobre la propiedad intelectual.

# Género e identidades

GÉNERO se define como el conjunto de características psicológicas, sociales y culturales asignadas a las MUJERES Y HOMBRES de manera diferenciada. Estas características son históricas, modificables, se van transformando con y en el tiempo. ¿Por ejemplo? Es común escuchar...

**“Los hombres son los que deben proveer el gasto familiar”;**  
**“Las mujeres son las responsables de las tareas domésticas”;**

**Entonces.... el Género es una Construcción Social.....**

Y se refiere a la asignación de características y atributos que reconocidos por una sociedad determinada como

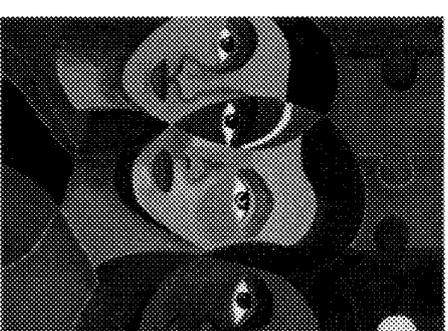
## **FEMENINOS O MASCULINOS**

Y tiene un valor diferenciado también asignado. Este proceso transcurre a nivel personal, social e institucional.

Individualmente la construcción social de género se lleva a cabo a los largo del ciclo de vida de las personas

La Sociedad y las Instituciones transmiten y refuerzan estas características diferenciadas entre

## **MUJERES Y HOMBRES**



**A través de.....**

**LOS ROLES DE GÉNERO**.... son el conjunto de normas establecidas socialmente, para cada sexo. Son tareas y actividades que una cultura asigna a hombres y mujeres de acuerdo a su sexo.

Ejemplo....

**Hombre:** político, mecánico, jefe.

**Mujer:-** Ama de casa, maestra, enfermera.

Y....

**LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO**.... reflejan las creencias populares sobre como son y como deben comportarse los hombres y las mujeres.

Ejemplo....

**“Los hombres son racionales”**

**“Las mujeres son más sensibles”**

**EL SEXO**. es el conjunto de características físicas, biológicas y corporales con las que nacemos, son naturales no cambian.

Ejemplo....

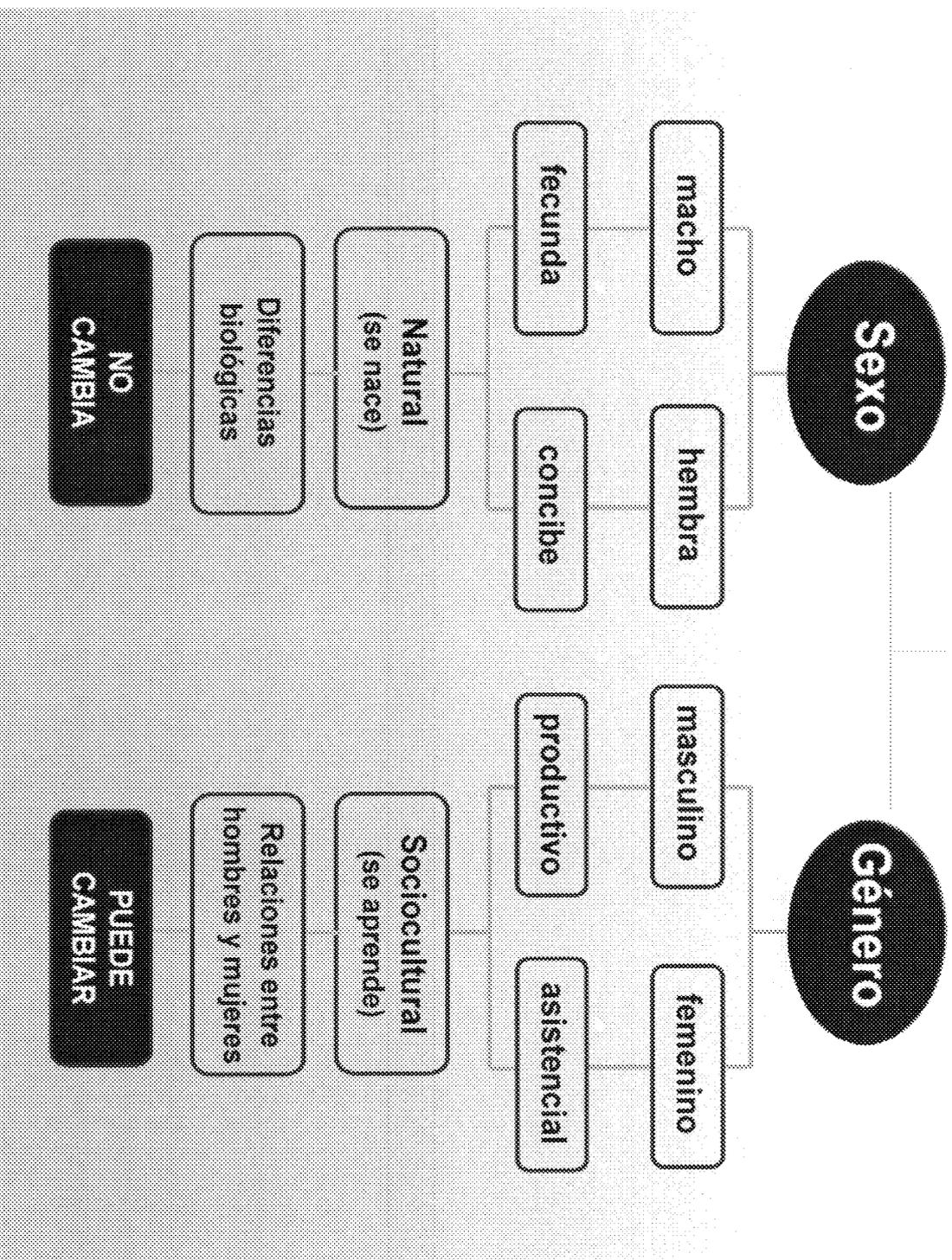
**“Sólo los hombres tienen la capacidad de producir espermatozoides”;**

**“Sólo las mujeres tienen ovarios”;**

*INMUIERES, Glosario de género.*

La igualdad jurídica de género; el respeto a los derechos y la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación; y la libertad de las mujeres.

## SISTEMA

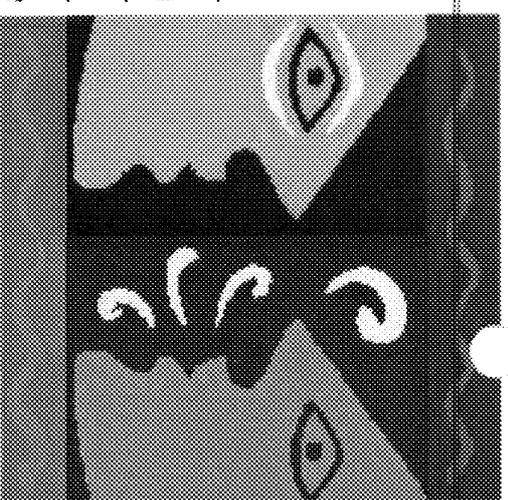


**INMUJERES. Glosario de género.**

La igualdad jurídica de género; el respeto a los derechos y la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación; y la libertad de las mujeres.

## Lenguaje Sexista

El lenguaje refleja... nuestra concepción del mundo y al mismo tiempo colabora en la construcción de las imágenes de las personas y los grupos sociales. En este sentido el lenguaje sexista ha ayudado durante siglos a legitimar y reproducir relaciones injustas entre los sexos que invisibilizan a las mujeres, prevaleciendo formas de expresión colectiva que excluyen a las mujeres con formas lingüísticas que subordinan lo femenino a lo masculino.



El lenguaje sexista se reconoce... como una forma de exclusión que refuerza la situación de discriminación hacia las mujeres y promueve la generación de estereotipos. No obstante, el lenguaje también puede servir como un poderoso instrumento de cambio para identificar y eliminar los factores discriminatorios que el lenguaje excluyente puede contener.

El uso de género masculino como neutro... es una de las prácticas más graves de discriminación, ya que invisibilizan la existencia de las mujeres.

Por ejemplo de cómo se habla:... "señores padres de familia," "alumnos de esta escuela," "día del niño";

Cuando deberíamos de decir: "padres y madres de familia," "alumnas y alumnos de esta escuela," "día de los niños y de las niñas."

### A través de.....

**LOS ROLES DE GÉNERO**.... son el conjunto de normas establecidas socialmente, para cada sexo. Son tareas y actividades que una cultura asigna a hombres y mujeres de acuerdo a su sexo.

Ejemplo....

**Hombre: político, mecánico, jefe.**

**Mujer.- Ama de casa, maestra, enfermera.**

Y....

**LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO**.... reflejan las creencias populares sobre como son y como deben comportarse los hombres y las mujeres.

Ejemplo....

**“Los hombres son racionales”**

**“Las mujeres son más sensibles”**

**EL SEXO:** es el conjunto de características físicas, biológicas y corporales con las que nacemos, son naturales no cambian.

Ejemplo....

**“Sólo los hombres tienen la capacidad de producir espermatozoides”;**

**“Sólo las mujeres tienen ovarios”**

## Las palabras y su significado

En la mayoría de las culturas predominan las valoraciones masculinas como superiores y positivas, mientras que las utilizadas en femenino tienden a la inferioridad o tener carga negativas. Ejemplo...

Zorro	Zorra
Ambicioso	Ambiciosa
Patrimonio	Matrimonio
Héroe	Heroína
Perro	Perra
Soltero	Soltera
Suegro	Suegra
Aventurero	Aventurera
Hombre libre	Mujer libre
Hombre galante	Mujer galante
Hombre virgen	Mujer virgen
Atrevido	Atrevida

Los Juguetes y juegos de niños y niñas... son parte importante en la construcción social de género, ya que encierran mensajes, como:

#### **Para los Niños:**

**La acción es parte importante de los juegos muchos de los juegos son fuera del hogar, (como los deportes)**

**Los juegos que desarrollan destrezas y hacen pensar: son los adecuados para la inteligencia de los hombres. (Ajedrez, dominó, cartas et...)**

**Jugando con carritos, aviones y trenes se viaja, se conoce el exterior, se ensancha el mundo.**

**La violencia es parte de las relaciones interpersonales; con las pistolas se aprende a enfrentar a los demás, a matar si es necesario; con los soldados se juega a la guerra, compitiendo a muerte por lograr el objetivo.**

#### **Para las Niñas:**

**Los juegos de las niñas se desarrollan dentro del hogar: "la mujer es de la casa"**

**La tarea más importante es cuidar a otros. La misión fundamental de sus vidas es: ser madre y comportarse maternalmente. (Se les compra muñecas, kit de primero auxilios etc...)**

**La ternura y delicadeza son parte innegable de su personalidad. Siempre debe de ser bonita, cuidar su aspecto físico (pinturitas, accesorios...)**

**Se debe aprender los oficios domésticos porque son responsabilidad de las mujeres: limpiar, cocinar y cuidar. (cocinitas, microondas, juegos de te)**

# La perspectiva de Género

Es una herramienta que se utiliza para

- **Analizar y comprender de manera específica, las semejanzas y diferencias entre mujeres y hombres e**
- **Identificar las desigualdades existentes.**

Aprendemos a ser mujeres y hombres a partir de los procesos de socialización en las distintas instituciones e instancias de nuestra sociedad

• Familia, la escuela, la religión, los medios de difusión social, los partidos políticos, el mercado de trabajo, la educación.

## **¿Como?....**

Juegos, mandatos sociales, modelos, normas, valores, creencias, actitudes, que imponen, reproducen, perpetúan y legitiman lo femenino y lo masculino.

Esta perspectiva nos plantea la necesidad de solucionar las desigualdades que existen entre hombres y mujeres, mediante acciones como:

- a) Redistribución equitativa de las actividades entre sexos (en la esfera público y privado)
- b) Justa valoración de los distintos trabajos que realizan mujeres y hombres, especialmente en lo referente a la crianza de las hijas e hijos, el cuidado de los enfermos y las tareas domesticas.

**INMUJERES, Glosario de género.**

La igualdad jurídica de género: el respeto a los derechos y la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación; y la libertad de las mujeres.

## EL EMPODERAMIENTO:

(Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia)

Es el proceso por el cual las mujeres transitan de cualquier situación de....

Opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión

A un estado de.....

Conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

El objetivo estratégico del Empoderamiento es....

Dar poder a las mujeres pero.....

Entendiendo este NO como un ejercicio de dominación sobre otros,

Sino como la **CAPACIDAD EFECTIVA DE CONTROLAR LAS FUENTES DEL PODER SOCIAL.**

Para ello, es fundamental....

- Aumentar la capacidad de las mujeres de confiar en si mismas e influir en la dirección de los cambios mediante la habilidad de ganar el control sobre recursos materiales y no materiales fundamentales.

- Su acción no se restringe al cambio individual, abarca también las relaciones interpersonales y las transformaciones institucionales y culturales.

*MUJERES, Glosario de género.*

La igualdad jurídica de género; el respeto a los derechos y la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación; y la libertad de las mujeres.

# Violencia de Género

## **Teoría Feminista:**

- Considera que la violencia es el reflejo de la relación desigual de poder en las relaciones entre las mujeres y los hombres
  - La raíz de la violencia obedece al dominio y poder masculino en nuestra sociedad
  - El sexismo es la causa que genera todas las agresiones contra las mujeres
  - Considera indispensable para su explicación la perspectiva de género
  - Esta teoría centra su análisis en las relaciones Mujer / Hombre y manifiesta que los hombres utilizan la violencia física y/o el enfado y el maltrato psicológico como estrategia de control.
  - La violencia masculina se encuentra en la estructura social y NO en la psicopatológica individual de los agresores.
- Las Naciones Unidas (ONU 1991), afirma que la violencia que sufren muchas mujeres, tanto en países desarrollados como en los no desarrollados, está relacionada con el estatus de desigualdad de las mujeres en todas las sociedades

## **Y AFIRMA QUE....**

- El origen tiene sus raíces en la estructura del matrimonio, en la familia y en la sociedad
- Es imposible comprender su naturaleza sin tener en cuenta el contexto social e ideológico dentro del cual la violencia ocurre.
- Plantea que cualquier explicación debe ir más allá de las características del agresor, de la víctima, de la familia y de la sociedad
- Que para erradicar la violencia en primer lugar, hay que erradicar la desigualdad a nivel de género

## **Definiciones:**

**Violencia de género:** Todo acto de agresión física, psicológica, económica, basada en la superioridad de un sexo sobre otro. En la relación de poder dominación existe en los patrones de conducta social y cultural y que determinan lo masculino como dominio-mando y lo femenino como aceptación de mando. (Referencia)

**Violencia contra las Mujeres.-** Cualquier acción u omisión, que cause muerte, daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico o sexual en la mujer. (Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Sonora)

## **MUJERES, Glosario de género.**

La igualdad jurídica de género: el respeto a los derechos y la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación; y la libertad de las mujeres.

## TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES:

Tipos	Modalidades
<p><b>I. La violencia psicológica.</b> Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que pueda consistir en: negligencia, abandono, desamor, rechazo, celos, ira, insultos, verbalización, marginación, intemperancia, comparaciones desfavorables, rechazo, hostilidad, intimidación y amenazas, las cuales conlleven a la víctima a la depresión, aislamiento, a la desvaloración de su autoestima e incluso al suicidio.</p> <p><b>II. La violencia física.</b> Es cualquier acto que cause daño no accidental usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto.</p> <p><b>III. La violencia patrimonial.</b> Es cualquier acto u omisión que afecte la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o destrucción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.</p> <p><b>IV. Violencia económica.</b> Es todo acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones económicas, a controlar el ingreso de sus participaciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.</p> <p><b>V. La violencia sexual.</b> Es cualquier acto que infrinja o dañe el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto afecta tanto su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso del poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer al denegarla y convertirla como objeto.</p> <p><b>VI. Coacción.</b> Otras formas análogas que lesionan o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.</p>	<ol style="list-style-type: none"><li><b>1. Violencia familiar.</b> Es el acto de poder u omisión intencional dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.</li><li><b>2. Violencia Laboral:</b> la discriminación en la contratación de la víctima o no respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo, la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la humillación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género, incluyendo su estado de gravidez.</li><li><b>3. Violencia Escolar:</b> aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, formaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros, administrativos, trabajadores sociales, profesores, directivos y en general cualquier persona que labore en los centros educativos.</li><li><b>4. Violencia Laboral y Escolar:</b> Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jurídica existente en un acto o una omisión en abuso de poder que dañe la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y acentuado contra la igualdad.</li><li><b>5. Violencia en la Comunidad:</b> Son los actos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.</li><li><b>6. Violencia Institucional:</b> Son los actos u omisiones de las personas que tienen el carácter de servidores públicos, en los términos de las disposiciones relativas de la Constitución Política del Estado y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, discriminación o menoscabo en el ámbito de abstenerse o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, eliminar, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.</li><li><b>7. Violencia del Estado y los Ayuntamientos:</b> en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las adecuaciones que correspondan en el ámbito administrativo y proporcionarán la capacitación que requieran sus servidores públicos, a fin de que en el ejercicio de sus funciones, estos sean capaces de asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Promoverán las acciones correspondientes para prevenir, atender, investigar y sancionar las conductas violentas en contra de las mujeres ejercidas por servidores públicos, así como aquellas que, en su caso, sean necesarias a fin de que se prepare el daño infligido a las víctimas, de conformidad con lo dispuesto por las disposiciones jurídicas aplicables.</li><li><b>8. Violencia Familiar:</b> Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas miscáneas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres, con perturbación social en un territorio determinado o la existencia de un agravio que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.</li></ol>

Fuente: Ley de Acceso a los Muebles y una Vida Buena de Violencia para el Sector de Salud

## Mitos y Realidades de la Violencia hacia las Mujeres

### **Mito**

- Las mujeres golpeadas se quedan porque les gusta.

### **Realidad**

- A nadie le gusta ser amenazada, cacheteada, ahorrada, pateada, humillada. Una mujer NO se queda en una relación violenta porque le gusta, sino porque muchas veces la presión de su familia, su iglesia y comunidad le dejan sintiéndose que tiene pocas alternativas.

### **Mito**

- Si ella se aguanta por bastante tiempo, las cosas cambiarán y se mejorará la relación.

### **Realidad**

- Los episodios de violencia intrafamiliar son cíclicos, existe el riesgo que la situación de violencia empeore, no que se mejore.

### **Mito**

- Si él trabaja, trae dinero a la casa, y es bueno con los niños, una mujer no debe de exigir más. Ella debe aguantar sus defectos.

### **Realidad**

- La aportación económica es una responsabilidad, no debemos aguantar la violencia solo porque el hombre trae su dinero a casa y es buenos con los hijos e hijas.

### **Mito**

- La violencia doméstica no afecta a las niñas y los niños. Ellos no se fijan en esas cosas.

### **Realidad**

- Está comprobado que la violencia doméstica afecta a todos los integrantes de la familia y principalmente a las y los hijos. Se le llama Violencia indirecta. Es posible que si sus hijos (as) ven esto en casa, ellos también golpearan a sus esposas o ellas serán víctimas de abuso.

### **Mito**

- Estoy de acuerdo que las mujeres no se les debe golpear pero la violencia en el hogar es asunto de familia. Nadie debe enterarse.

### **Realidad**

- Ningún acto que dañe la integridad de algún miembro de la familia debe ser encubierto. Al contrario, tiene que ser denunciado, ya que es un delito y debe ser castigado conforme a la ley.

### **Mito**

- La violencia doméstica no afecta a las niñas y los niños. Ellos no se fijan en esas cosas.

### **Realidad**

- Está comprobado que la violencia doméstica afecta a todos los integrantes de la familia y principalmente a las y los hijos. Se le llama violencia indirecta. Es posible que si sus hijos (as) ven esto en casa, ellos también golpearan a sus esposas o ellas serán víctimas de abuso.

### **Mito**

- Estoy de acuerdo que las mujeres no se les debe golpear pero la violencia en el hogar es asunto de familia. Nadie debe enterarse.

### **Realidad**

- Ningún acto que dañe la integridad de algún miembro de la familia debe ser encubierto. Al contrario, tiene que ser denunciado, ya que es un delito y debe ser castigado conforme a la ley.

### **Mito**

- La Violencia Intrafamiliar es consecuencia de una enfermedad mental que padece el agresor.

### **Realidad**

- Solo un porcentaje mínimo de los casos de violencia son causados por personas con algún trastorno mental.

### **Mito**

- El abuso sexual y las violaciones ocurren en lugares peligrosos y oscuros y el agresor es un desconocido.

### **Realidad**

- El 85% de los casos de abuso sexual ocurren en lugares comunes o en la propia casa y el agresor es alguien conocido.

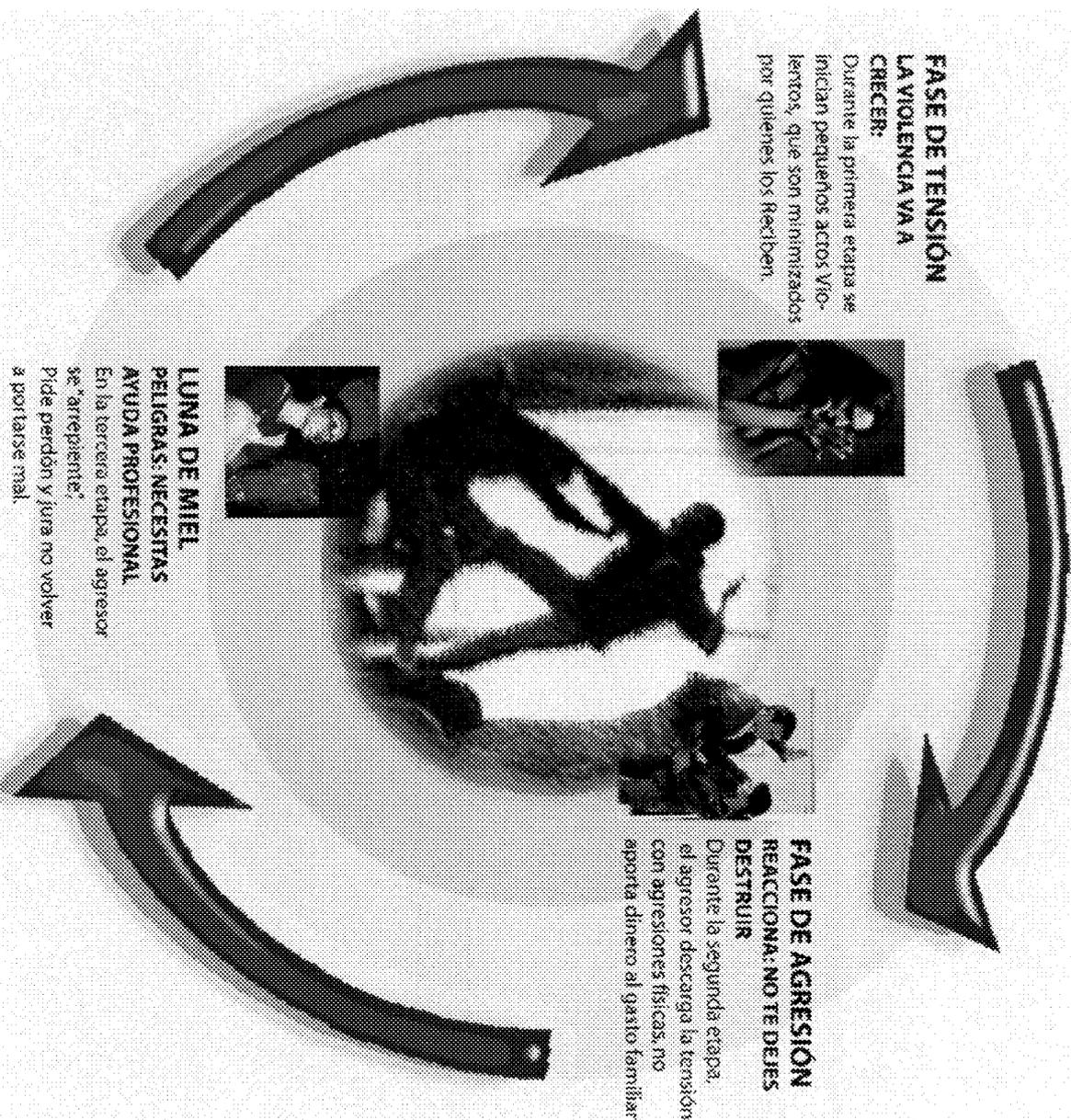
### **Mito**

- La conducta violenta es innata, es parte de la naturaleza del ser humano.

### **Realidad**

- La violencia es una conducta aprendida, se aprende de la familia, en la escuela, a través de los medios de comunicación, y en un futuro se reproducen estas conductas.

# Círculo de la violencia



La igualdad jurídica de género; el respeto a los derechos y la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación; y la libertad de las mujeres.

## **Si usted esta en una situación de Violencia familiar o Intrafamiliar**

- Romper el silencio. Informar lo que está ocurriendo a familiares, amigos y/o grupos de apoyo, para en caso de tomar cualquier decisión tenga a quien recurrir y cuente con respaldo afectivo y material.
- Pedir a los vecinos que si escuchan que la está agrediendo acudan a su domicilio y/o llamen a las autoridades.
- No se aisle, busque familiares o personas amigas y cuénteles su problema busque un lugar donde refugiarse en momentos de emergencia, si se ve imposibilitada de quedarse en su hogar.
- No se quede aguantando, pensando que todo pasará y que la calma volverá. La violencia puede ser peor y su vida y la de sus hijas(os) corre peligro busque asistencia legal e infórmese de sus derechos y de las leyes que la protegen.
- Recuerde que usted tiene el derecho a una vida libre de violencia. No puede perder a sus hijas(os), usted puede reclamar el derecho de sus hijas(os) a recibir pensión alimenticia. El ciclo de violencia no se rompe solo, debemos hacer algo para cambiarlo, la violencia doméstica es un delito que debe denunciarse. Ayude a que sus hijas(os) tengan un futuro sin violencia.
- Retírese o aléjese, antes de que empeore la situación, vaya a un lugar seguro, manténgase el mayor tiempo posible fuera del alcance del agresor.
- Buscar ayuda profesional. Se necesita apoyo emocional, psicológico y legal para enfrentar una situación de violencia.
- Aprenda y enseñe a sus hijos los números de emergencia (066).
- Deshágase de todas las armas que haya en casa.
- En caso de violación sexual, no se bañe, y si se cambia de ropa, guarde la ropa que se quitó en un bolsa de plástico y acuda de inmediato al Ministerio Público de su localidad, acompañada de una persona de confianza.
- Para casos de violencia, acuda a instituciones (Instituto Sonorense de las Mujeres, Ministerio Público, DIF Municipal, Centro de Salud, grupos especializados de su localidad, o bien a las instituciones oficiales y centros de atención).

### **Si usted esta apoyando a mujeres en situación de Violencia familiar o Intrafamiliar:**

- Se debe informar a la persona afectada por violencia familiar, la posibilidad de denunciar el ilícito ante la Agencia del Ministerio Público correspondiente.
- Siempre es necesario identificar cuál es la demanda de consulta prioritaria para la mujer. Algunas veces, sobre todo si ella se siente muy con-fundida, será preciso apoyarla. Por ejemplo, es frecuente, que después de una golpiza las mujeres insistan en demandar el divorcio a través de alguna denuncia. Si hay lesiones lo recomendable es "certificarlas" es decir, que la mujer acuda a la Procuraduría y pida que el médico legista certifique las lesiones.
- Lo fundamental es proteger a las mujeres y no ponerlas aún en mayor riesgo. Se necesita conocer el marco legal de la violencia a nivel nacional y de su estado, estar familiarizado sobre los procedimientos de referencia y de los servicios disponibles en la propia institución o en la comunidad.

## **Acta de derechos de la mujer maltratada**

- Yo tengo derecho a no ser golpeada jamás
- Yo tengo el derecho de cambiar la situación
- Yo tengo el derecho de vivir libre del temor a ser golpeada
- Yo tengo el derecho de requerir y esperar una correcta atención por parte de la policía y los sistemas de atención que necesite
- Yo tengo el derecho de compartir mis sentimientos y no ser aislada de familiares, amigos/as y otras personas
- Yo tengo derecho a ser tratada como una persona adulta
- Yo tengo derecho a salir de un ambiente de maltrato
- Yo tengo derecho a mi privacidad
- Yo tengo el derecho de expresar mis propios pensamientos y sentimientos
- Yo tengo derecho a desarrollar mis habilidades y talento personal
- Yo tengo el derecho de denunciar a mi esposo/compañero golpeador
- Yo tengo derecho a no ser perfecta.

# Marco Jurídico de Protección a las Mujeres

## Breve Referencia Histórica

### Marco Jurídico Internacional

- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.
- Pacto internacional de derechos civiles y políticos.
- Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales.
- Compromisos de Estado
- Declaración universal de derechos humanos.
- Declaración del milenio.
- Declaración de Pekín y la plataforma de acción.
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.

### Marco Jurídico Federal

- Constitución política de los estados unidos mexicanos.
- Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres.
- Ley del instituto nacional de las mujeres.
- Acuerdo Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Acuerdo por el que se crea la fiscalía especial para la atención de delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres.

### Marco Jurídico Estatal

- Constitución Política del Estado libre y soberano de Sonora
- Código civil para el Estado de Sonora
- Código Penal para el Estado de Sonora
- Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar
- Ley de Acceso a las Mujeres una vida libre de violencia
- Ley de Igualdad para Mujeres y Hombres

**TRATADOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES**

**CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**LEYES FEDERALES**

**LEYES ESTATALES**

**LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

**LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

**LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRRES**

Mujeres Organizadas ↔ Congreso

**CODIGO PENAL**

**CODIGO CIVIL**

La igualdad jurídica de género; el respeto a los derechos y la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación; y la libertad de las mujeres.

# Glosario de términos

---

**Violencia contra las Mujeres.-** Cualquier acción u omisión, que cause muerte, daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico o sexual en la mujer;

**Modalidades de Violencia.-** Las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres;

**Víctima.-** La mujer a quien se le inflige cualquier tipo de violencia;

**Agresor.-** La persona que inflige cualquier tipo de violencia contra las mujeres;

**Derechos Humanos de las Mujeres.-** Refiere a los derechos humanos contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia;

**Perspectiva de Género.-** Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género.

**Misoginia.-** Son conductas de odio hacia la mujer y se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer.

**Violencia feminicida.-** Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado o Municipios y culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres, con perturbación social en un territorio determinado o la existencia de un agravio que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

**Alerta de violencia de género.-** Es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia derivadas de la declaratoria emitida por la autoridad competente para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

**Empoderamiento de las Mujeres.-** Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estado de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades;

**Refugios.-** Son los albergues, centros o establecimientos constituidos por organismos o asociaciones civiles para la atención y protección de mujeres que han sido víctimas de violencia.

## Medidas de Protección

- Son actos de protección y de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima y son fundamentalmente precautorias y cautelares.

### PODRÁN SER: DE EMERGENCIA Y PREVENTIVAS

- Tendrán una temporalidad no mayor de 96 horas y deberán, expedirse por el Ministerio Público, en su caso, dentro de las 12 horas siguientes al en que conozca de hechos que impliquen violencia contra las mujeres.

#### Son órdenes de protección de EMERGENCIA las siguientes:

- Separación o retiro por el agresor, del domicilio conyugal o donde habite la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en los casos de arrendamiento del mismo, con el fin de otorgar a la víctima la posesión exclusiva sobre el inmueble que sirvió de domicilio;
- Separación o retiro de la víctima y sus descendientes del domicilio conyugal o donde habiten;
- Prohibición al probable responsable de acercarse a una distancia menor a la que determine el Ministerio Público o, en su caso, la autoridad jurisdiccional competente del domicilio, lugar de trabajo, de estudios, del domicilio de los ascendientes y descendientes o cualquier otro que frecuente la víctima;
- Reingreso de la víctima al domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad;
- Prohibición de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia; y
- Las demás establecidas en otras disposiciones legales.

#### Son órdenes de protección PREVENTIVAS las siguientes:

- Retención y guarda de armas de fuego propiedad del agresor o de alguna institución privada de seguridad, independientemente si las mismas se encuentran registradas conforme a la normatividad de la materia;
- Es aplicable lo anterior a las armas punzocontantes y punzocontundentes que independientemente de su uso, hayan sido empleadas para amenazar o lesionar a la víctima;
- Inventario de los bienes muebles e inmuebles de propiedad común, incluyendo los implementos de trabajo de la víctima;
- Uso y goce de bienes muebles que se encuentren en el inmueble que sirva de domicilio de la víctima;
- Acceso al domicilio en común, de autoridades policíacas o de personas que auxilien a la víctima a tomar sus pertenencias personales y las de sus hijos;
- Entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima y de sus hijas e hijos;
- Auxilio policiaco de reacción inmediata a favor de la víctima, con autorización expresa de ingreso al domicilio donde se localice o se encuentre la víctima en el momento de solicitar el auxilio;
- Brindar servicios reeducativos integrales especializados y gratuitos, con perspectiva de género al agresor en instituciones públicas debidamente acreditadas; y las demás establecidas en otras disposiciones legales.**

**¿Qué hacer a nivel institucional? (Entre otras cosas...)**

- Armonizar leyes, no permitir la impunidad, capacitarse, brindar un servicio cálido y confidencial, no traer a las víctimas "del tingo al tango".

**¿Qué hacer a nivel comunitario?**

- Organizarse, integrar redes sociales de apoyo promover los grupos de ayuda mutua, capacitarse, hacer actividades de prevención y detección.

**Y algo muy importante:**

**Infórmate sobre el tema, conoce, promueve la Ley y ejerce tus derechos.**

# Democratización Familiar

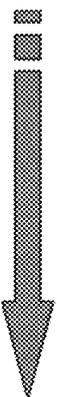
Antecedentes

## La Organización de las Naciones Unidas (ONU):

Acordó proclamar 1994 como el Año Internacional de la Familia, bajo el lema "Los recursos y las responsabilidades de la familia en un mundo en mutación".

Publicó un folleto titulado "Edificar la democracia más pequeña en el corazón de la sociedad".

**DEMOCRACIA**



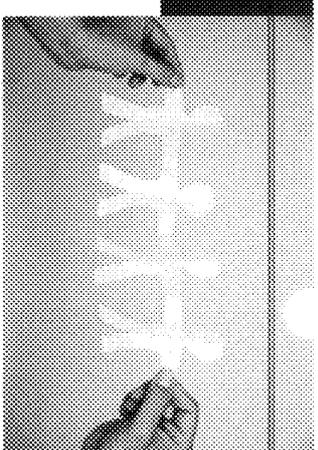
**"GOBIERNO POPULAR"**

Es un sistema político basado en el reconocimiento de los derechos y la libertad del hombre, que establece la participación del pueblo en el gobierno de los organismos públicos, en el gobierno del estado y en el control por parte del mismo de los recursos económicos en beneficio de toda la comunidad (López, 1997).

**Entonces.....**

Resulta difícil concebir a la FAMILIA como un espacio en el que todas las decisiones se tomen con la participación de todos(as) sus integrantes, sobre todo cuando pensamos en los y las hijas en etapas tempranas del desarrollo, sin poner en riesgo la autoridad familiar.

Los estudios sobre las familias muestran que en general, estas son más sólidas cuando se respeta la libertad y las convicciones de cada persona y cuando la participación en las decisiones se da entre todos/as sus integrantes.



Coordinaron

“Propuesta para una Convivencia Democrática en la Familia”

La Democracia Familiar busca.....

Prevenir y atender la violencia hacia las mujeres

Modificar las relaciones familiares autoritarias y abusivas en relaciones equitativas

Los abusos de poder se instalan en sistemas de autoridad jerárquicos, unipersonales, donde la diferencia de sexo y edad son motivo de relaciones abusivas.

***Esta inspirada en la EQUIDAD DE GÉNERO y en un trato respetuoso.....***

Compartiendo la autoridad y el poder entre las autoridades adultas, mismo que constituye un sistema de autoridad basado en relaciones simétricas....

**Es decir...que cada actividad realizada entre sus miembros tenga el mismo valor sin jerarquías**

- Promoviendo la armonía en las relaciones de pareja.
- División de responsabilidades y deberes.
- Coordinación, comunicación, apoyo y respeto entre las personas que ejercen el poder.
- Formación de familias reflexivas.
- Desarrollo individual de cada persona, asociado a su autonomía e incremento de la autoestima.

## COMPOSICIONES FAMILIARES

Padre – Madre  
Hijos e Hijas

Madre  
Hijos e Hijas

Padre  
Hijos e Hija

Parejas  
Con  
Hijos(as) adoptivos

Parejas  
Sin  
Hijos (as)

Padre – Madre  
Hijos/as  
Hijos/as

Abuelos/as - tios/as  
y/o otros parientes

Hermanos(as) mayores  
al cuidado de sus  
Hermanos/as menores

Padre – Madre  
Hijos/as  
Hijos/as

# RELACIONES FAMILIARES

## Autoritaria



### Una autoridad y un poder unipersonales:

- Relaciones de dominación y subordinación.
- Las diferencias de sexo y edad son motivo de relaciones abusivas.
- No toma en cuenta los deseos, intereses y necesidades de las personas lo que ocasiona frustración y temor.
- Autonomía escasa y gran dependencia de la autoridad.
- Baja autoestima y desarrollo individual en las personas.
- Un solo poder que controla todo.
- Normas rígidas impuestas por los que detentan el poder.
- Provoca el resentimiento de las personas.

## Democrática



- Promueve la resolución de conflictos de manera pacífica.
- Formación de familias reflexivas.
- Las personas del grupo asumen obligaciones y deberes con el conjunto.
- Relaciones de equidad y respeto mutuo.

### La Democratización en Las Familias no es:

- Una votación en la familia
- Una ausencia de poder o una anarquía
- Una ausencia de normas

*No existen familias puramente autoritarias o puramente democráticas, pero sí familias con características de ambas.  
Esta clasificación se utiliza como categoría de análisis únicamente.*

## Características de la Democratización Familiar

### Un sistema de autoridad más flexible:

Consulta entre las autoridades y personas que integran el grupo.

Respeto entre géneros y entre generaciones.

Reconocimiento de los intereses de cada quien.

Relaciones de equidad que permiten la negociación y concertación

de nuevos acuerdos y contratos familiares.

Las relaciones de género pueden ser cuestionadas y modificadas

en tanto que son construcciones sociales.

### La flexibilidad consiste en:

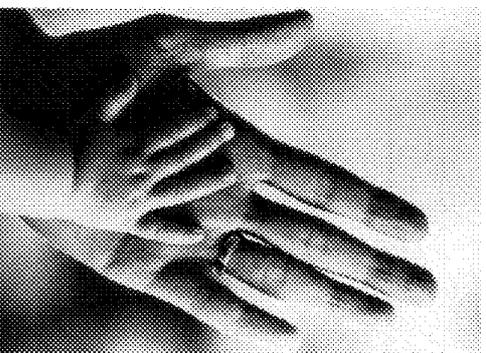
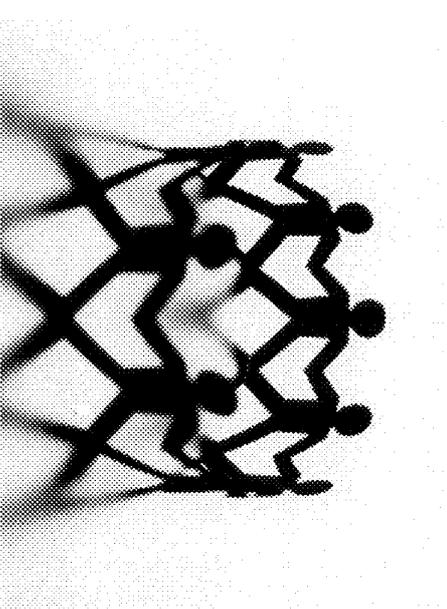
- Reconocer los intereses de cada persona frente a los conflictos.
- Intentar generar acuerdos de pareja escuchando los deseos, intereses y necesidades de las hijas e hijos.
- Establecer reglas de convivencia que contemplen los acuerdos de de las personas en condiciones de equidad.
- Posibilidad de que las niñas y los niños crezcan hacia una total autonomía y condición de persona, lo que les permitirá gozar de derechos plenos.



# La democratización familiar como estrategia de la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres

## Nos lleva a la reflexión, y a la comunicación

- Profundizar procesos de cambio.
- Hacer conscientes nuestro autoritarismo.
- Descubrir los contratos de pareja que asfixian.
- Mayor equidad de género.
- Mayor respeto Intergeneracional.
- Niñas y niños como ciudadanas/os participativas/os
- Participación ciudadana.



## A un sistema de autoridad más flexible.

- Para posibilitar el cambio.
- Para que mujeres y hombres seamos figuras de autoridad.
- Para que las transformaciones no siempre generen rupturas.
- Para que los cambios no fracturen la solidaridad.

# Entonces.....

**Esta democracia...** no implica anarquía ni la necesidad de votar para tomar decisiones

**Tampoco...** significa debilidad respecto a los deberes familiares.

**Implica...** "aceptación de las obligaciones, además de derechos protegidos ante la ley"

**También implica...** la protección de niñas y niños, de ancianas y ancianos y de las personas con discapacidad.

**No significa...** "falta de respeto y ausencia de autoridad", sino equidad en las decisiones, en la distribución del bienestar y en la libertad de pensamiento y acción, así como "la posibilidad de réplica" y de disentir, de ser diferentes.

**Taller de Sensibilización para la Prevención de la Violencia de Género**

RECIBI DEL INSTITUTO SONorenSE DE LA MUJER, EL SIGUIENTE

MATERIAL DE APOYO:

- |   |   |
|---|---|
| <p><b>MATERIAL DIDACTICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller De Sensibilización para la Prevención de la Violencia Hacia las Mujeres</li> <li>• Manual de Capacitación: Democratización de las Familias.</li> <li>• Enfoque De Género.</li> <li>• Marco Jurídico de la Violencia Intrafamiliar.</li> <li>• Guía Metodológica, para Incorporar la Perspectiva de Género a los Proyectos.</li> <li>• Glosario de Género.</li> <li>• Abc de Género.</li> </ul> | <p><b>MATERIAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 100 HOJAS BLANCAS</li> <li>• 25 HOJAS DE ROTAFOLIO</li> <li>• 1 LIBRETA DE APUNTES</li> <li>• 1 PAQUETE DE MARCADORES</li> <li>• 1 CAJA DE PLUMAS</li> <li>• 1 LAPIZ ADHESIVO</li> <li>• 1 MAKING TAPE</li> </ul> |
|---|---|



FIRMA	NOMBRE
<i>[Signature]</i>	ELIZABETH GARCIA MENDOZA
<i>[Signature]</i>	ELINA GARCIA MONTAÑA
<i>[Signature]</i>	TRUPA ESPINOSA KLEBER
<i>[Signature]</i>	ELVA LUENEN LEON CONZUELOS
<i>[Signature]</i>	YVONNE SIZEM OBT V.
<i>[Signature]</i>	Georgina del Trujillo
<i>[Signature]</i>	Katlyn ms Flor
<i>[Signature]</i>	Graciela y Diana y Diana
<i>[Signature]</i>	Yolli de Cortés
<i>[Signature]</i>	Diana y Diana
<i>[Signature]</i>	DIANA SOLIS
<i>[Signature]</i>	Marceline Torres
<i>[Signature]</i>	Monica Rivera Bello
<i>[Signature]</i>	KAREN DE VALLE
<i>[Signature]</i>	Adriana Bujes
<i>[Signature]</i>	Violencia de Género
<i>[Signature]</i>	Diana de Acosta Rojas
<i>[Signature]</i>	Diana de Acosta Rojas
<i>[Signature]</i>	Francisco Jairo Panto
<i>[Signature]</i>	Suadecenia Torres